

PROGRAMA PRIMER ENCUENTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS DE ADULTOS MAYORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

1. ANTECEDENTES y FUNDAMENTACIÓN

En el Ecuador en Dic. 13 del 2018 la Asamblea Nacional aprobó la adhesión de nuestro País a la Convención Interamericana de Derechos de las Persona Mayores, aprobada por la ONU en Junio del 2015. En mayo 9 del 2019 se publicó en el Registro Oficial la nueva Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores. Estos dos instrumentos de protección nos plantean un gran desafío y reto al estado, la sociedad en general, la familia y a los propios adultos Mayores en el cumplimiento de los derechos humanos. El estado debe actuar como garante de los derechos sociales, debe tutelarlos, protegerlos y resguardarlos, y las políticas públicas deben concebirse como un instrumento de promoción y efectivo cumplimiento de los derechos de ciudadanía de todos quienes componen la sociedad. En consecuencia, en un contexto de envejecimiento, la articulación de capacidades técnicas y económicas del estado y sus instrumentos jurídicos y de política deben transformarse en un elemento esencial para garantizar una vejez digna y segura.

La política pública para la población adulta mayor se debe fundamentar en un enfoque de derechos que considere al envejecimiento -además de proceso natural- como una opción de ciudadanía activa, positiva, saludable y digna que apunte a garantizar mejores condiciones de vida y por consiguiente un envejecimiento positivo y saludable.

La sociedad por su parte debe cuidar que ninguna persona mayor sea socialmente marginada o discriminada en ningún espacio público o privado por razón de su origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar sus derechos o libertades.

Las familias de las personas mayores deberán cumplir su función social; por tanto, de manera constante y permanente deberán velar por cada una de las personas mayores que formen parte de ellas, siendo responsables de proporcionar los satisfactores necesarios para su atención y desarrollo integral.

Y el gran desafío para las personas adultas mayores convertirse en sujetos activos y no pasivos en esta fase de instalación de mecanismos para la realización progresiva de sus derechos. El ingreso de las personas mayores como sujetos de derechos implica el reconocimiento de ciertos aspectos específicos como grupo de población, y ubica un proceso de emancipación y lucha política por las formas de comprender a las personas mayores.

Vigilar y acompañar que el Estado diseñe y ponga en práctica políticas públicas que intervengan activamente en revertir y transformar los procesos de discriminación y subordinación de este grupo social.

Reconocer los enfoques con que se elaboran las políticas públicas y diferenciarlos: estos se los conoce como enfoque de derechos y los enfoques tradicionales fundamentados en las necesidades. Giménez y Valente (2010) realizan una interesante diferenciación entre **el enfoque de derechos humanos y el enfoque de necesidades**, que es pertinente retomar en el caso de las políticas de envejecimiento y vejez. Mientras que el enfoque de derechos se basa en valores universales, siendo el Estado portador de obligaciones respecto a la garantía de estos derechos, las necesidades no son necesariamente universales, no tienen valor de obligación y no se puede demandar su cumplimiento por parte del Estado. El enfoque de derechos coloca en el centro a las personas, con una visión integral e intersectorial en las intervenciones. Por su parte, las necesidades se asocian con el “tener”, en un marco temporal acotado y no necesariamente sostenible en el tiempo. Este tipo de enfoque mantiene un abordaje sectorial con intervenciones verticales y fragmentadas. Sumado a esto, a diferencia de los derechos humanos, que son indivisibles dada su interdependencia, las necesidades se pueden priorizar y pueden ser alcanzadas por medio de metas o resultados. Contrariamente, los derechos humanos se pueden realizar si se atiende tanto a los resultados como a los procesos (Giménez y Valente, 2010).

En la actualidad ambos modelos conviven-

El enfoque de derechos procura cambiar la lógica de los procesos de

2

personas con necesidades que deben ser asistidas, sino sujetos con derecho a demandar determinadas prestaciones y conductas por parte del Estado, (Abramovich,)

2. OBJETIVOS

- Reconocer y acoger la Ley Orgánica de Personas Adultas Mayores y la Convención Interamericana de Personas Mayores como un instrumento de incidencia nacional y asumir el compromiso por su difusión, implementación y defensa en favor del buen vivir de las personas adultas mayores.
- Identificar si los programas y servicios ejecutados por el Estado Nacional, Los Gobiernos Autónomos Descentralizados están en dirección del cumplimiento de los derechos humanos o de necesidades transitorias.
- Visibilizar la calidad de los servicios otorgados.
- Hacer conocer a las autoridades pertinentes los resultados obtenidos en este encuentro provincial.

3. LUGAR DE DESARROLLO DEL EVENTO: La jornada se desarrollará en EL **Cantón Milagro** de la Provincia del Guayas en el **Salón Cultural Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos días**

Dirección: Avda. Carlos Julio Arosemena y Azogues.

4. FECHA: SEPTIEMBRE 28 DEL 2019 HORA: 8 HRAS A 17RS.

5. ORGANIZAN: RENPERMAE (Red Nacional de Personas Mayores del Ecuador) y REDPERMAGUA (Red de personas Mayores de Guayaquil)

6. PARTICIPANTES: Podrán participar tres delegados oficiales por Organización

7. COSTOS: El Evento no tiene costo alguno. La transportación y alimentación corren por cuenta de cada Organización a los que pertenecen los Delegados.

8. Mayor Información: Lcda. Rosa Azúa Pincay Teléfono: 042220819 celular: 0995868550 email: roita1945@hotmail.com

AGENDA DE TRABAJO PRIMER ENCUENTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y
COMUNITARIAS DE ADULTOS MAYORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS
Septiembre 28-2019

Día	Hora	Actividad	Responsable	Observaciones
28	8hrs.	Inscripción delegaciones	Lucila Murillo Carmen Salazar Sixta Alejandro	
28	9hrs. 9:15hrs.	Inauguración del Evento	Comisión Organizadora	
	9:15 9:30	Reflexión: Los D.H.y sus instrumentos de protección para las P.M.	Abg. Zaida Rovira Coordinadora Zonal 5 D.P	
	9:30 9:45 Hrs.	Orientación de las políticas y programas sociales en el cumplimiento de derechos de la personas	Lcda. Rosa Azua Pincay Coordinadora RENPERAMAE	
	9:45 10:15hrs.	Explicación de la Metodología del Evento	Lcda. Ma. Dumes, Lcda. Zaida Zapatier y Soc. Carmen Álvarez	Comisión Académica del Evento
	10:15 10:30 hrs	Organización de grupos de trabajo		
	10:30hrs 11:30hrs.	Trabajo grupal		
	11:30- 11:45hrs.	RECESO		
	11:45 a 13 hrs.	PLENARIA		
	13- 14HRS	RECESO/ALMUERZO		
	14hrs.	CLAUSURA DEL ENCUENTRO		
	15/17hrs.	FESTIVAL DE DANZAS	Organiza: <i>Asociación de Adultos Mayores de la Cruz Roja del Cantón Milagro</i>	